

## MEDIDAS PARA LA PREVENCION DEL COVID EN PISOS TUTELADOS Y RESIDENCIA DE MAYORES

El DOE nº 160, de 8 de agosto de 2020, publico la Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establecen medidas de salud pública aplicables en Extremadura para responder ante la situación de especial riesgo derivada del <u>incremento de casos positivos</u> por COVID-19, el <u>equipo municipal</u>, recogiendo valoraciones de entidades y colectivos implicado en la atención y cuidado sociosanitario, <u>para la prevención y guardar la salud de NUESTROS MAYORES de los</u> Pisos Tutelados y Residencia de Mayores "Francisco Sánchez Salazar, <u>ADOPTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:</u>

- ➤ La obligación de familiares que visitan o tiene relación con los usuarios de los Pisos Tutelados y Residencia de Mayores "Francisco Sánchez Salazar" del uso de mascarilla, guardar la distancia social (no besar, no abrazar, distancia de seguridad...), mantener la medidas higiénicas, y seguir las indicaciones que le trasladen las empleadas y entidad concesionaria.
- Mantener el actual régimen de visitas
- Limitar las salidas de los usuarios a tres días la semana, de lunes a domingos, EXCEPTO LOS JUEVES POR LA MAÑANA, por el mercadillo, y cada salida de una hora aproximada de duración. La elección de los días será por los usuarios o familiares.
- Cuando los usuarios salgan, es OBLIGATORIO que transiten por lugares o sitios sin aglomeraciones, que el acompañamiento de familiares sea reducido, que todos guarden las medidas de prevención (se han observado casos, de grupos numerosos de personas SIN MASCARILLA que acompañaban a residentes) y que el paseo o destino sea a lugares no frecuentado y seguros.
- Estas medidas comenzarán su aplicación el lunes 31 de agosto de 2020, modificándose según el proceso de desarrollo del COVID o normas que aprueba el SEPAD

Aldea del Cano 27 de agosto de 2020